

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS FNT-014-2015

OBJETO: REALIZAR UN ESTUDIO DEL IMPACTO DEL IVA Y OTROS TRIBUTOS EN EL
SECTOR HOTELERO

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que FONTUR, el día treinta (30) de marzo de 2015, publicó en la página web de la entidad, los términos de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-014-2015 cuyo presupuesto es la suma de CUATROSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$420.000.000) incluido IVA.

SEGUNDO. Que el día diecisiete (17) de abril de 2015, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según los términos fijados en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNT- 014 de 2015, se recibieron las siguientes propuestas:

Nº	PROPONENTES
1	UNIÓN TEMPORAL INFO-YANHAAS 2015
2	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
3	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
4	ECONOMETRÍA S.A
5	ERNST & YOUNG LTDA (propuesta extemporánea)

TERCERO. Que el veinticuatro (24) de abril de 2015, el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a verificar los criterios habilitantes de carácter jurídico y técnico, con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos y de conformidad con los términos de la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNT- 014 de 2015, el Comité Evaluador de FONTUR publicó el Informe Parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes y solicitud de documentos subsanables.

CUARTO. Que el veintisiete (27) y veintiocho (28) de abril de 2015, se estableció el plazo para que los proponentes allegaran los documentos subsanables y aclaraciones a sus propuestas y dentro de este término los proponentes UNIÓN TEMPORAL INFO-YANHAAS 2015, FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA y ECONOMETRÍA S.A., allegaron las aclaraciones correspondientes.

QUINTO. Que el ocho (8) de mayo de 2015, el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a la publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.

SEXTO. Que el once (11) y el trece (13) de mayo de 2015, se otorgó el plazo a todos los proponentes para presentar observaciones el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación. Dentro del plazo establecido los proponentes no presentaron observaciones.

SÉPTIMO. Que el veinte (20) de mayo de 2015, se emitió el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Final, así:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Nº	PROONENTES	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TECNICA	VERIFICACION FINAL
1	UNIÓN TEMPORAL INFO-YANHAAS 2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	ECONOMETRÍA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

CALIFICACIÓN

PROONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROONENTE (100 Puntos)	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (100 puntos)	PROPUESTA ECONÓMICA (100 puntos)	PUNTAJE TOTAL
UNIÓN TEMPORAL INFO-YANHAAS 2015	100 puntos	100 puntos	100 puntos	300 puntos
ECONOMETRÍA S.A	100 puntos	100 puntos	90 puntos	290 puntos

OCTAVO. Que de acuerdo con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Final se determinó que el proponente que obtuvo el mayor puntaje es la UNIÓN TEMPORAL INFO-YANHAAS 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar a la UNIÓN TEMPORAL INFO-YANHAAS 2015, para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Abierta a Presentar propuestas FNT – 014 de 2015, por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$398.712.185) IVA INCLUIDO.

SEGUNDO. Comunicar la decisión a la señor OSWALDO ACEVEDO GOMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.565.240 expedida en Bucaramanga (Santander), Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL INFO-YANHAAS 2015.

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web de la entidad www.fontur.com.co

Dado en Bogotá D.C. a veinte (20) días del mes de mayo de 2015.

Original firmado
NATALIA ALEXANDRA RIVEROS CASTILLO
Representante Legal Suplente FIDUCOLDEX S.A.
Actuando como Vocera del Patrimonio Autónomo
Fondo Nacional de Turismo FONTUR

Proyectó: Alba Rocio Parra Vera.
Aprobó: Paola Santos Villanueva.